

la nube de la mañana de su día lo que se publique por An
 tomo Moreno, Paganos en los puertos acostumbrados, lo que
 se haga sauer; y por este su acuerdo así le mandaron su
 Merced y los señores D. Diego Vidal Alarcá, y D. Alonso
 Solana Alde, Alcaldes ordinarios por C. M. D. Giné lo-
 pez Solana, D. Pedro Lopez Valera, D. Alonso Alde Cofa,
 y D. Juan Cortés de Canobas Regidores Consejo Justi-
 cia y Regim^{to}, Juntos en su Ayuntamiento, como lo acostum-
 bran, y faman de su Merced lo que sauer en cinco días del
 mes de Septiembre de mil e setecientos cinquenta y siete años,
 de quijo el Es.^{no} Testifcos = D. Alonso Solana Alde

D. Diego Vidal Alarcá
 D. Pedro Lopez Valera
 D. Alonso Alde
 D. Giné Lopez Solana
 D. Alonso Alde

Por Man^{do} de C. Merced
 Joseph Solana Man^{do}

En esta Villa de Salamanca a diez y siete años yo el Es.^{no} Jefe sauer
 lo que le manda en el Acuerdo que antes se da a Joseph Man-
 riera Man^{do} y Condicion^{es} puestas como p^{er}mea Reman-
 tador en el suplicacion de que queda entendido y paraf^{er}
 Conde los Testifcos y fames.

Solana

En esta Villa de Salamanca a diez y siete años yo el Es.^{no} Jefe sa

